



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA”.**

En Ciudad Real, a once de Febrero de dos mil veinte, a las diecisiete horas y treinta minutos, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Saenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Sixto Blanco Espinosa,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,  
D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avis,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Federico Martín Molina, en representación de VEGA DEL GUADIANA

El presupuesto del presente contrato es de 125.776,19 € + IVA (26.413 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- MAX INFRAESTRUCTURAS.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- ADJUDECO.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 5.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- CARLOS ARIAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- VEGA DEL GUADIANA.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- ALVAC, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- UTE AGLOMANCHA, S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- CIMASA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 18.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de proposición económica, resultando lo siguiente:



N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	89.522,66 € + IVA
2	ADJUDECO	120.500,77 € + IVA
3	ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.	110.267,99 € + IVA
4	VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, S.L.	111.764,72 € + IVA
5	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	100.620,95 € + IVA
6	PARROS OBRAS, S.L.	95.992,38 € + IVA
7	IBERCESA FIRMES, S.L.	87.518,00 € + IVA
8	CONSTRUC. GISMERO, S.A.U.	92.400,00 € + IVA
9	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	99.756,46 € + IVA
10	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	85.402,03 € + IVA
11	CARLOS ARIAS, S.L.	124.848,30 € + IVA
12	VEGA DEL GUADIANA	83.000,00 € + IVA
13	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	93.623,00 € + IVA
14	ALVAC, S.A.	90.407,88 € + IVA
15	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	95.438,15 € + IVA
16	UTE AGLOMANCHA S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.	83.138,06 € + IVA
17	CIMASA	86.471,13 € + IVA
18	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	81.322,32 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- MAX INFRAESTRUCTURAS
- 2.- ADJUDECO
- 3.- ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.
- 4.- VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, S.L.
- 5.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
- 6.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 8.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- 9.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- 10.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 11.- CARLOS ARIAS, S.L.
- 12.- VEGA DEL GUADIANA
- 13.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 14.- ALVAC, S.A.
- 15.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 16.- UTE AGLOMANCHA, S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 17.- CIMASA, S.L.
- 18.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

***SEGUNDO.*** - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
18			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	81.322,32	81.322,32	44.453,87	35,3436%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12			VEGA DEL GUADIANA	83.000,00	83.000,00	42.776,19	34,0098%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16			UTE AGLOMANCHA S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.	83.138,06	83.138,06	42.638,13	33,9000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	85.402,03	85.402,03	40.374,16	32,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17			CIMASA	86.471,13	86.471,13	39.305,06	31,2500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			IBERCESA FIRMES, S.L.	87.518,00	87.518,00	38.258,19	30,4177%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	89.522,66	89.522,66	36.253,53	28,8238%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14			ALVAC, S.A.	90.407,88	90.407,88	35.368,31	28,1200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			CONSTRUC. GISMERO, S.A.U.	92.400,00	92.400,00	33.376,19	26,5362%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	93.623,00	93.623,00	32.153,19	25,5638%	Se incluye	No es Baja Temeraria
15			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	95.438,15	95.438,15	30.338,04	24,1207%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			PARROS OBRAS, S.L.	95.992,38	95.992,38	29.783,81	23,6800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			ASFALTOS VICALVARO, S.L.	99.756,46	99.756,46	26.019,73	20,6873%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5		HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	100.620,95	100.620,95	25.155,24	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3		ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.	110.267,99	110.267,99	15.508,20	12,3300%	No se incluye	No es Baja Temeraria
4		VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, S.L.	111.764,72	111.764,72	14.011,47	11,1400%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2		ADJUDECO	120.500,77	120.500,77	5.275,42	4,1943%	No se incluye	No es Baja Temeraria
11		CARLOS ARIAS, S.L.	124.848,30	124.848,30	927,89	0,7377%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>96.221,93</b>	<b>96.221,93</b>	<b>29.554,26</b>	<b>0,28182352</b>	<b>90329,50143</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>35,36%</b>	<b>81.296,55</b>



**TERCERO.-** Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

- 1<sup>a</sup>.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 2<sup>a</sup>.- VEGA DEL GUADIANA
- 3<sup>a</sup>.- UTE AGLOMANCHA S,A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 4<sup>a</sup>.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 5<sup>a</sup>.- CIMASA
- 6<sup>a</sup>.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 7<sup>a</sup>.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 8<sup>a</sup>.- ALVAC, S.A.
- 9<sup>a</sup>.- CONSTRUC. GISMERO, S.A.U.
- 10<sup>a</sup>.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
- 11<sup>a</sup>.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 12<sup>a</sup>.- PARROS OBRAS, S.L.
- 13<sup>a</sup>.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- 14<sup>a</sup>.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
- 15<sup>a</sup>.- ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, S.L.
- 16<sup>a</sup>.- VIAS E SERVICIOS COMPOSTELA, S.L.
- 17<sup>a</sup>.- ADJUDECO
- 18<sup>a</sup>.- CARLOS ARIAS, S.L

**CUARTO.-** Requerir a **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 81.322,32 € + IVA, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 4.066,11 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 150 LCSP:

- . Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- . En el supuesto de que un empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades indicando que pondrá a disposición de dicho empresario los medios y recursos necesarios para la solvencia requerida.
- . Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

**QUINTO.**- Adjudicar a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., por importe de 81.322,32 € + IVA, la ejecución de las mencionadas obras previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).

**SEXTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Arquitectura y Obras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA